

Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-02003-19-1604-2021
 1604-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), generó la información financiera de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2020, y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” por 152,996.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 65,302.3 miles de pesos.

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	5,136,633.5
Ingresos de Libre Disposición	1,320,841.7
.....Transferencias Federales Etiquetas	3,815,791.8
.....Financiamiento Neto	0.0
Egresos Presupuestarios (B)	5,026,822.6
Gasto No Etiquetado	1,255,539.4
.....Gasto Etiquetado	3,771,283.2
Remanentes del ejercicio anterior (C)	43,185.2
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	152,996.1

FUENTE: Cuenta Pública del ISESALUD del estado de Baja California del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario” - LDF; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF; y 6a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del gasto).

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,320,841.7
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (B)	1,255,539.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible(A-B+C)	65,302.3

FUENTE: Cuenta Pública del ISESALUD del estado de Baja California del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario” - LDF; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF; y 6a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del gasto).

2. Los formatos 7a) “Proyecciones de Ingresos – LDF”, 7b) “Proyecciones de Egresos – LDF”, 7c) “Resultados de Ingresos -LDF”- y 7d) “Resultados de Egresos – LDF”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), generados por el ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California presentaron deficiencias en su llenado, ya que no se integran los importes correspondientes a las proyecciones de ingresos y egresos de los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 ni de resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2020, y no se cumplieron de acuerdo a los criterios para su elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D/003/2022/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California manifestó que no está obligado a realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, debido a que éstos están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California quien es competente para emitir dicho estudio.

4. El presupuesto del ISESALUD del Estado de Baja California al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 4,071,412.5 miles de pesos tuvo ampliaciones liquidadas otorgadas por la Secretaría de Salud del estado de Baja California por 998,833.1 miles de pesos, mismas que fueron destinadas a los rubros del gasto no etiquetado y etiquetado para los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”; sin embargo, el ISESALUD del estado de Baja California no presentó la documentación comprobatoria que acredite el destino de dichas ampliaciones.

El ISESALUD del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

comprobatoria que acreditó la autorización y el destino de las ampliaciones, que tuvieron su origen principalmente en las ampliaciones de las asignaciones etiquetadas del Fondo de aportaciones para los Servicios de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar adicionales a las originalmente presupuestadas y fueron destinadas para fines específicos principalmente al fortalecimiento a la atención médica.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D/004/2022/ISESALUD/MXL, por lo que se considera solventada la observación.

5. De la revisión al formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, generado por el ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California y del estado analítico del presupuesto de egresos 2019 y 2020, se constató que la asignación de recursos para servicios personales por 2,981,640.8 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución de 255,785.0 miles de pesos respecto del límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado; asimismo, se determinó una disminución respecto del ejercicio inmediato anterior de 99,861.0 miles de pesos que representó el 3.2% como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		3,081,501.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	92,445.2
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		3,173,947.0
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	63,478.9
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	3,237,425.9
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado Baja California para el ejercicio fiscal 2020		2,981,640.8
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California en relación al ejercicio fiscal 2019	3.2	(99,861.0)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(255,785.0)

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del ISESALUD del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020.

6. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California, no presentó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que contenga un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D/005/2022/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020 asignó recursos a servicios personales por 2,981,640.8 miles de pesos y durante el ejercicio fiscal 2020 se efectuó una ampliación presupuestal de 232,548.9 miles de pesos; asimismo, se constató que pagó 3,179,771.0 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 3,235,576.9 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, que generó una diferencia por encima del presupuesto aprobado por 198,130.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	2,981,640.8	232,548.9	3,214,189.7	3,179,771.0	3,237,425.8	198,130.3

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D/006/2022/ISESALUD/MXL, por lo que fue promovida la acción.

8. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado Sistema de Administración del Recurso del Gobierno Federal de Nóminas (SARGOF), que cumple con lo establecido en la normativa.

9. El ISESALUD del estado de Baja California no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos autorizado detallado para el ejercicio fiscal 2020.

10. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2020 por 328,197.0 miles de pesos, de los cuales no presentó evidencia de su destino.

El ISESALUD del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2020 corresponde principalmente a la formalización del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás Insumos asociados para las personas sin seguridad social y su anexo IV, referente al monto de recursos a transferir y concepto de gasto, mismos que correspondieron a transferencias locales etiquetadas, por lo que no recae dentro de los supuestos que establece el artículo 14 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y que se destinaron principalmente al fortalecimiento a la atención médica, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California cuenta con el sistema de contabilidad gubernamental que fue desarrollado por la Secretaría de Gobierno del estado de Baja California el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, y generaron registros de manera armónica, delimitada y específica para las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública; asimismo, se comprobó que con la información financiera se generaron los estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros proyectos.

Sistema de Alertas

13. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020 por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El ISESALUD del estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2020 no contrató, financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

15. El ISESALUD del Gobierno del estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relativa de financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California no atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que se presentaron deficiencias en el llenado de los formatos que integran los importes correspondientes a las proyecciones de ingresos y egresos de los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, así como los de resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarquen un periodo de los

últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2020; además, no se incluyó una sección específica de las erogaciones de servicios personales del analítico de plazas y el desglose de plazas y de todas las remuneraciones; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, realizó una gestión razonable en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.